

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 002

Callao, 16 de Enero de 2020

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2020, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTO:

El Oficio N° 001 – 2020 – GRC / SCR – JBM – CR de fecha 02 de enero de 2020, emitido por la Consejera Regional, Sra. Julissa Bellido Manrique;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo de Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 001 – 2020 – GRC / SCR – JBM – CR de fecha 02 de enero de 2020, la Consejera Regional, Sra. Julissa Bellido Manrique solicita licencia desde el 06 al 17 de enero del presente año, por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, establece: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

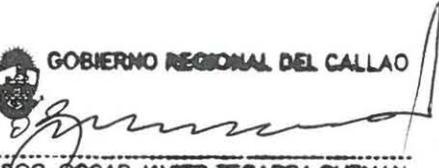
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por mayoría:

### SE ACUERDA:

1. Autorizar con eficacia anticipada la Licencia solicitada por la Consejera Regional, Sra. Julissa Bellido Manrique en el período comprendido del 06 al 17 de enero del presente año.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO

### MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Roberto Eliazar Fernández Geldres  
Consejero Delegado